"DESARROLLO DEL CONGRESO DE MARIMBAS DEL PACIFICO DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA"

De conformidad y en aplicación del Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015 se detalla a continuación el análisis del sector realizado bajo los lineamientos definidos en el mercado relativo al objeto del proceso de contratación que acá se fundamenta desde la perspectiva legal, comercial, financiera. Organizacional, técnica y de análisis de riesgo; aspectos, acordes con la proporción al valor y tipo de contrato.

En el presente proyecto se pretende realizar un evento de carácter regional que conserve la tradicionalidad de la manifestación despierta a toda una comunidad para congregarse y relucir una identidad cultural logrando el cumplimiento de los objetivos trazados en el proyecto denominado "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS PARA REALIZAR EL CONGRESO DE MARIMBAS DEL PACIFICO, A TRAVÉS DEL PROCESO ACADÉMICO, CONCIERTO DE MÚSICA DE MARIMBA Y LA MEMORIA DEL CONGRESO DE MARIMBA EN EL MARCO DEL CONGRESO EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA."** con el fin de ejecutar en su integralidad las metas, alcances, finalidades y presupuestos conforme a los parámetros aprobados, logrando de esta manera un normal desarrollo de las actividades.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, es indispensable suscribir contrato, con una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad suficiente para solventar el requerimiento anterior, a fin del "desarrollo del congreso de marimbas del pacifico del distrito de buenaventura" en el marco del proyecto denominado "Realizar el Congreso de Marimbas del Pacifico, A Través del Proceso Académico, Concierto de Música de Marimba y la Memoria del Congreso de Marimba en el Marco del Congreso en el Distrito de Buenaventura."

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

La Constitución Política de Colombia en el Art. 7° establece: "el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana", así mismo, en sus Artículos 68 y 71 establece una posición de apoyo jurídico y gubernamental al sistema cultural, como una función en la formación integral de las personas y preservar un sano desarrollo de los mismos. Promover la diversidad cultural en nuestro país, direcciona a las entidades centrales y territoriales públicas, a fortalecer y preservar las distintas actividades propuestas, en muchos casos por la comunidad, como actos necesarios que expresan las diferentes formas de aprendizaje cultural de las etnias. El Estado fomentará estas actividades e

inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones culturales cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas, por ello en concordancia con los principios establecidos en la Constitución Política, establece que en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales y en consecuencia prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones.

La dirección técnica de cultura como ente desarrollador y articulador de los procesos culturales de las diferentes etnias asentadas en el territorio del distrito especial de buenaventura en especial los afro; enmarcado en el plan de desarrollo 2023 “Buenaventura con Dignidad”, el cual tiene como propósito preservar la historicidad y ancestralidad de este grupo poblacional con su música, ritos y costumbres tradicionales, de allí se hace necesario fortalecer uno de los instrumentos más importantes de la organización musical tradicional como es la MARIMBA DE CHONTA es el instrumento más importante de los géneros del Pacífico que incluye sus cantos y expresiones musicales es una de las manifestaciones culturales de nuestro país que pertenece a la Lista Representativa de expresiones que son Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, desde el 2010. Sus ecos parecidos a los sonidos del agua dulce al caer, son mágicos. En otras palabras la marimba es sagrada.

Estas nominaciones o reconocimientos implican un plan de salvaguarda orientado al fortalecimiento, revitalización, sostenibilidad y promoción de estas manifestaciones culturales, teniendo en cuenta las “amenazas” que enfrentan, como son los fenómenos de modernización, pérdida de autonomía territorial, migración natural o forzada debido a los desplazamientos causados por presencia de grupos armados en los territorios además de bajos niveles de desarrollo que afecta sobre todo a los jóvenes que migran en busca de oportunidades. Todos estos factores debilitan el tejido socio-cultural que reproduce y sustenta este tipo de manifestaciones. De allí la necesidad e importancia de esta dependencia de iniciar un proceso para recuperar la identidad cultural a través de nuestro símbolo musical del pacifico como es la marimba de chonta.

Uno de los grandes retos que tiene la administración distrital por medo de la DTC es la Salvaguardia de las Músicas de Marimba y los Cantos tradicionales del Pacifico vallecaucano, recuperar y fortalecer la dinámica social de las músicas y de los cantos tradicionales en las comunidades del Pacífico vallecaucano como factor de desarrollo simbólico y material, mediante su conocimiento, práctica y disfrute, a partir de la valoración de lo propio como manifestación identitarias. en fin son muchas las variables que intervienen en las problemáticas, pero principalmente se hace énfasis en la manera como ciertos factores pueden incidir en la pérdida de la función tradicional de las músicas de marimba y los cantos tradicionales que congregan a toda una comunidad como vehículo de resistencia e identidad cultural, entre las cuales vale la pena resaltar:

- Procesos de modernización y urbanización creciente de la región.

- Pérdida de autonomía territorial, en tanto que las prácticas que hacen parte integrante de la manifestación tienden a convertirse en objeto de mercado y, consecuentemente, a perder su arraigo en la ritualidad cotidiana, principalmente en los cantos tradicionales, entre otras.

- La inversión de valores de la convivencia humana mediada por el consumo del actual modelo de desarrollo, que acentúa más los niveles de concentración de la riqueza, generando no solo deterioro de los espacios físicos socioculturales y ambientales, sino también de participación, organización y formación. Entre otros factores.

A raíz de estos condicionamientos, los procesos de participación y organización en torno a la manifestación, se ven enfrentados a ciertos modelos y amenazas que contribuyen a su deterioro y debilitamiento, como finalmente, a la pérdida de identidad al interior de las regiones y sus organizaciones.

En este contexto ha jugado un papel importante actores, gestoras y gestores decididos a no dejar morir la manifestación, tanto en la región como en lugares donde existen asentamientos de comunidades negra: Cali, el norte del Valle del Cauca, Bogotá, entre otros sitios; eventos como el Festival Petronio Álvarez, que si bien impulsan las fusiones musicales, también sirven para mantener viva la necesidad de formación de grupos musicales y poco a poco, mediante los grupos musicales, los gestores y la conformación de una infraestructura cultural, se ha ido generando una institucionalidad desde las bases comunitarias que sostiene la manifestación, entre otras fortalezas.

Sin embargo, y como se ha denotado anteriormente, una de las grandes debilidades para que las organizaciones fortalezcan sus procesos y para el interés de esta propuesta es principalmente: La globalización, la presión del mercado y los medios masivos de comunicación, como agentes de la modernización, de la aculturación y la homogeneización, tienden a imponer expresiones culturales foráneas, al tiempo que generan vergüenza por lo propio y pérdida de sentido de pertenencia étnica; la falta de diálogo entre las organizaciones, poblaciones, municipios y finalmente entre las regiones manifestado en la rivalidad y egoísmo entre los grupos artísticos regionales, dado que algunos se sienten depositarios de los conocimientos tradicionales, o debido a la competencia por los escasos recursos destinados a la cultura en los municipios y finalmente el desinterés de las nuevas generaciones, que en su mayoría prefieren las músicas modernas a las tradicionales.

Por eso como propuesta y alternativa desde las mismas organizaciones artístico culturales y apoyados en la Política Pública Cultural, Distrital y el Plan Especial de Salvaguardia de las Músicas de Marimba y Cantos tradicionales, surge la necesidad de fomentar espacios y eventos que permitan no solo el encuentro de voluntades en torno a programas del arte y la cultura sino de proyectos que lideren,

promuevan y fortalezcan los procesos identitarias, en torno a nuestras manifestaciones a corto, mediano y largo plazo.

En este sentido el proyecto **"DESARROLLO DEL CONGRESO DE MARIMBAS DEL PACIFICO DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA"** es un evento de carácter regional y porqué no decirlo nacional, abierto al público que se realizará durante cuatro (4) días y tiene como propósito la organización y participación de las agrupaciones artístico culturales de música propia de nuestra región del área urbana y rural del Distrito de Buenaventura.

Como parte del desarrollo del evento, se realiza un encuentro académico con conferencistas y expertos que manejan el tema de instrumentos musicales tradicionales (marimba), que permite el intercambio de saberes entre los directores y artistas de los grupos asistentes al evento.

2. JUSTIFICACIÓN.

AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ECONÓMICOS, HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS PARA REALIZAR EL CONGRESO DE MARIMBAS DEL PACIFICO, A TRAVÉS DEL PROCESO ACADÉMICO, CONCIERTO DE MÚSICA DE MARIMBA Y LA MEMORIA DEL CONGRESO DE MARIMBA EN EL MARCO DEL CONGRESO EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA, es la oportunidad de abrir las puertas a una propuesta cultural establecida en una determinada región y el espacio apropiado para diferentes artistas y grupos que expresan las tradiciones sostenidas en sus comunidades étnicas. Siendo un compromiso constitucional y legal del estado, se decide hacer algo diferente, que permita rescatar nuestras raíces y cultura heredada de nuestros ancestros y genere la parcelación de un alto número de personas habitantes de nuestro Distrito del pacifico y sus visitantes.

Con la realización de este proyecto cultural se fomentará y promoverá permanentemente el acceso a las comunidades, a la cultura en sus diversas expresiones para el fortalecimiento de nuestra identidad cultural. Además se convierte en un encuentro en torno a la MARIMBA y su componente social, la idea que se tiene es invitar artistas nacionales que interactúan con los artistas locales y regionales, como "gestores, creadores, cultores, hacedores y portadores en el arte de la danza, cantos y la elaboración de instrumentos musicales, los cuales en sus presentaciones y en los espacios de formación irradiaran conocimiento ancestrales, se cantará la música de currulao como parte de la herencia africana y del pacifico colombiano, los días de duración de este magno evento tendrá como eje principal (su majestad la marimba) así mismo, este evento estará rodeados de talleres, muestras artesanales, una amplia gama de gastronomía y bebidas típicas, de aquí una amplia publicidad para que la participación del territorio sea masiva cumpliendo con la misión y expectativa programada.

Por lo anterior se hace necesario que el Distrito de Buenaventura, efectúe estrategias para salvaguardar la música de Marimba y los Cantos ancestrales del Pacifico vallecaucano, para así recuperar y fortalecer la dinámica social de los aires musicales y los cantos tradicionales en las comunidades afro del Pacífico vallecaucano como factor de desarrollo simbólico y material. Por ello, en mérito de lo anteriormente expuesto la D.T.C. adelanta a modo de estrategia la realización de un contrato de prestación de servicio desde el cual y con fundamento en los estatutos general de contratación pública y sus decretos reglamentarios, realizar un convenio con una persona jurídica que garantice la prestación del servicio y así **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS PARA REALIZAR EL CONGRESO DE MARIMBAS DELPACIFICO, A TRAVÉS DEL PROCESO ACADÉMICO, CONCIERTO DE MÚSICA DE MARIMBA Y LA MEMORIA DEL CONGRESO DE MARIMBA EN EL MARCO DEL CONGRESO EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA**, como manifestación representativa autóctona y tradicional del Pacifico colombiano, como instrumento para fomentar y divulgar la Marimba de Chonta como expresión cultural que forma parte del tejido social comunitario y familiar de la población afrodescendiente del Pacífico colombiano**.**

3. ALCANCE

Se trata de un Convenio de Asociación en el que el Distrito de Buenaventura, a través de la Dirección Técnica de Cultura, estipula la utilización y ejecución de recursos de su presupuesto para asegurar la implementación de actividades para la ejecución del proyecto **DESARROLLAR EL CONGRESO INTERNACIONAL DE MARIMBAS DEL PACIFICO EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA. (CÓDIGO BPIN N° 2021761090781)**

Este convenio se plantea para su desarrollo en cuatro componentes que se describen a continuación

- **PROCESO ACADÉMICO DEL CONGRESO DE MARIMBAS DEL PACIFICO COLOMBIANO, DURANTE**
- **REALIZAR CONCIERTO DE MÚSICA DE MARIMBA EN EL MARCO DEL CONGRESO EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA.**
- **REALIZAR LA MEMORIA DEL CONGRESO DE MARIMBA.**

3. ASPECTOS GLOBALES

Dentro del contexto general es importante iniciar entendiendo que la cultura es el conjunto de rasgos distintivos, modos de vida, sistemas de valores, manifestaciones artísticas, tradiciones y creencias que caracterizan a los grupos humanos y que son fundamento de la identidad nacional. Además de constituir un derecho fundamental, la cultura brinda grandes oportunidades para el desarrollo sostenible y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades. La garantía de los derechos culturales implica fomentar el acceso de los ciudadanos a la oferta cultural, promover las condiciones para la creación y circulación de productos y garantizar el reconocimiento de la diversidad cultural. Así mismo, se deben proteger los elementos materiales e inmateriales que son constitutivos de la identidad de los diferentes grupos poblacionales.

El sector cultural en Colombia generalmente se compone de los bienes y servicios culturales que se derivan de las diferentes expresiones artísticas y culturales.

Según la definición de cultura del Art 1° y 18° de la Ley General de Cultura, éste preceptúa que:

(….) "La Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias" "Que el estado estimula y fortalece todo clase de actividades de expresiones culturales como: a. Artes plásticas, b. Artes musicales; c. Artes escénicas; d. Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e. Artes audiovisuales; f. Artes literarias; g. Museos Museología y Museografía; h. Historia; i. Antropología; j. Filosofía; k. Arqueología; l. Patrimonio. Dramaturgia; n. Crítica; ñ. Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura".

El papel de la cultura en el desarrollo ha sido reconocido en la Constitución y en la legislación e integrado en los planes de desarrollo en Colombia, desde el nivel municipal hasta el nivel estatal, en documentos clave como el Plan Nacional de Desarrollo (2018-2022) y los objetivos específicos del Consejo Nacional de Política Económica y Social. Las autoridades nacionales han invertido también en las estadísticas culturales a través de la creación de la Cuenta Satélite de la Cultura, convirtiendo a Colombia en un líder en este campo. Los datos resultantes de los Indicadores UNESCO de Cultura para el desarrollo han ayudado a destacar las estadísticas culturales que necesitan mejorar para tener un mayor impacto en las políticas, y el proceso de implementación participativo ha contribuido a fortalecer los caminos para el diálogo entre los ministerios y las instituciones en relación con el

desarrollo de un sistema integral de información para la mejor integración de la cultura en las estrategias de desarrollo.

En contexto de este proyecto, es importante mencionar que las actividades circenses vienen despertando un creciente interés por parte de la sociedad, especialmente de los que actúan en el ámbito cultural, configurándose como una nueva posibilidad para la educación y formación y, además, una aproximación a la educación artística. A lo largo de la historia se pueden encontrar situaciones cómicas que se relacionan con divertir al público; por un lado, se tienen los hechos y rituales y, por el otro, las fiestas, celebraciones y comedias. El circo entraña la fiesta como parte del imaginario colectivo porque maneja símbolos desde su propia identidad y utiliza los signos que requiere para ejercer su cometido, es decir, las representaciones tienen un doble sentido que va desde la seriedad, la sobriedad y la exacerbada denotación de las habilidades físicas extraordinarias, la expansión de una variedad de especialidades artísticas hasta el regocijo cómico y satírico de la crítica a una sociedad que puede retratar situaciones de naturalidad descarnada

Por esto es tan importante, lograr un buen “desarrollo del congreso de marimbas del pacifico del distrito de buenaventura”, y así obtener la preservación de nuestras culturas ancestrales, se requiere con carácter urgente realizar un convenio, que ofrezca de manera integral la ejecución de las metas, alcances, finalidades y presupuestos conforme a los parámetros aprobados, logrando de esta manera un normal desarrollo de las actividades propias del contrato, enmarcado en el desarrollo económico y social del país que a continuación se describe:

3.1. Aspectos Económicos

A continuación, se presentan algunos indicadores relevantes de la economía en el país, el PIB Nacional, el mercado laboral, el componente de inflación, la evolución de la tasa de cambio.

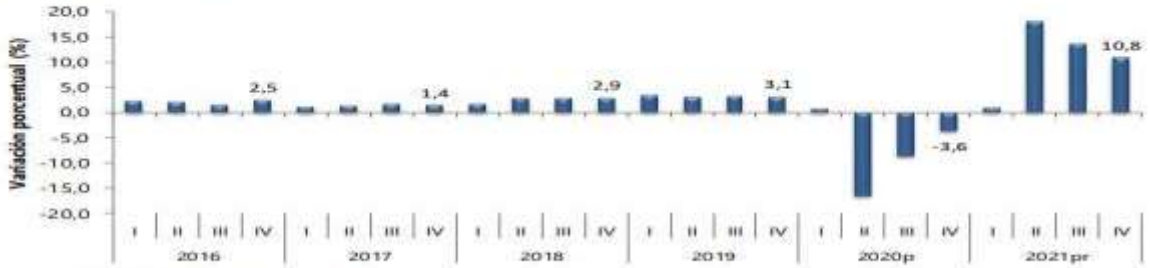
3.2. Producto interno bruto (PIB)

El avance del PIB después de haber tocado fondo a finales de 2020 fue muy pronunciado. Ahora prevemos que el crecimiento pasará de 10 por ciento en 2021 a 4 por ciento en 2022 y 3,4 por ciento en 2023", advierten los analistas del Grupo Bancolombia, quienes agregan que "la moderación en el avance del consumo es la clave del crecimiento más pausado que proyectamos para el 2022. Lo cual significa que la recuperación continuará a un ritmo más gradual y progresivamente.

Producto Interno Bruto (PIB)

IV trimestre 2021 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2016-I / 2021[pr]-IV



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Las cuentas nacionales cuatrimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y Fondo Monetario Internacional.

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional.

Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la trasparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series.

3.3. PIB desde el enfoque de la producción.

En el tercer trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 13,2% respecto al mismo periodo de 2020pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 33,8% (contribuye 5,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 18,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2021pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,3%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,8% (contribuye 3,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 18,4% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada de efecto estacional y calendario crece 5,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,6%.

- Industrias manufactureras crece 13,2%

- Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 5,3%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2021[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021[pr] - III / 2020[pr] -III	2021[pr] / 2020[pr]	2021[pr] - III / 2021[pr] - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,3	2,3	-1,1
Explotación de minas y canteras	4,1	-2,2	-0,2
Industrias manufactureras	18,8	18,4	13,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	7,4	5,8	3,7
Construcción	0,8	2,7	-1,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	33,8	21,8	15,6
Información y comunicaciones	13,2	8,7	3,6
Actividades financieras y de seguros	2,1	3,4	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	12,4	9,4	5,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	7,0	1,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	32,0	34,6	-2,7
Valor agregado bruto	**12,8**	**10,0**	**6,0**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	17,0	13,5	3,0
Producto Interno Bruto	**13,2**	**10,3**	**5,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

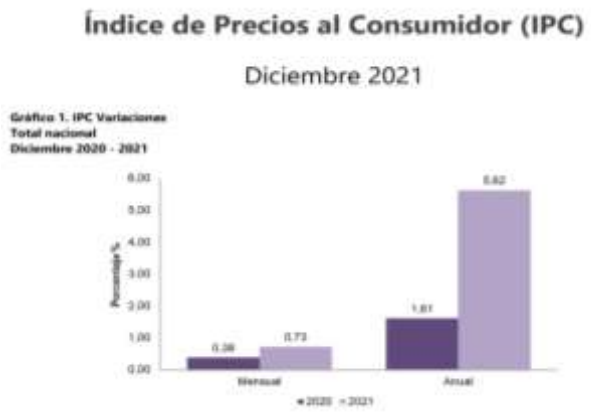
[pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

3.4. Índice de Precios al Consumidor (IPC) diciembre 2021



Fuente: DANE, IPC

3.5. Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

- **Variación y contribución anual por divisiones de gasto**

En el mes de diciembre de 2021, el IPC registró una variación anual de 5,62% en comparación con diciembre de 2020. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (17,23%), Restaurantes y hoteles (8,83%) y transporte (5,69%) se ubican por encima del promedio nacional (5,62%). Entre tanto, las divisiones de bebidas alcohólicas (4,60%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,34%), Bienes y servicios diversos (4,19%), Salud (3,98%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,68), Educación (2,76%), Recreación y cultura (1,04%), Prendas de vestir y calzado (-2,60%) y, por último, Información y comunicación (-12,10%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2020 - 2021

		2020		2021	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,80	0,74	17,23	2,73
Restaurantes Y Hoteles	9,43	3,43	0,32	8,83	0,85
Transporte	12,93	1,35	0,17	5,69	0,73
TOTAL	100,00	1,81	1,81	5,62	5,62
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,61	0,05	4,60	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,96	-0,04	4,34	0,18
Bienes Y Servicios Diversos	5,36	2,52	0,13	4,19	0,22
Salud	1,71	4,96	0,08	3,98	0,07
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	33,12	1,81	0,60	3,68	1,22
Educación	4,41	-7,02	-0,32	2,76	0,11
Recreación Y Cultura	3,79	0,88	0,03	1,04	0,04
Prendas De Vestir Y Calzado	3,98	-3,94	-0,15	-2,60	-0,09
Información Y Comunicación	4,33	-0,10	0,00	-12,10	-0,51

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,79 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

3.6. Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En diciembre de 2021, en comparación con diciembre de 2020, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: carne de res y derivados (33,03%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,93%), carne de aves (26,35%), electricidad (9,92%), arriendo imputado (2,08%), combustibles para vehículos (11,32%), papas (111,00%), aceites comestibles (47,98), Vehículo particular nuevo y usado (7,79) y frutas frescas (24,29%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (-12,01%), arroz

(-14,38%), prendas de vestir para mujer (-8,47%). inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (-6,56%) y prendas de vestir para hombre (-4,91%)

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2021

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Carne De Res Y Derivados	33,03	0,64
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,93	0,64
Carne De Aves	28,35	0,33
Electricidad	9,92	0,30
Arriendo imputado	2,08	0,30
Combustibles para vehículos	11,32	0,28
Papas	111,00	0,25
Aceites Comestibles	47,98	0,24
Vehículo Particular Nuevo O Usado	7,79	0,21
Frutas frescas	24,29	0,21

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3.7. Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

- **Variación y contribución mensual por divisiones de gasto**

En el mes de diciembre de 2021, el IPC registró una variación de 0,73% en comparación con noviembre de 2021, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,73%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,08%), Restaurantes y hoteles (1,04%), Transporte (0,86%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,78%). Por debajo se ubicaron: Recreación y cultura (0,65%), Bienes y servicios diversos (0,44%), Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles (0,32%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), salud (0,03%), información y comunicaciones (-0,01%), Educación (-0,15%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,41%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2020 - 2021

		2020		2021	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,43	0,07	2,08	0,30
Restaurantes Y Hoteles	9,40	0,49	0,05	1,04	0,10
Transporte	12,93	0,12	0,02	0,86	0,11
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	-0,05	0,00	0,78	0,01
TOTAL	100,00	0,38	0,38	0,73	0,73
Recreación Y Cultura	3,79	0,69	0,03	0,65	0,02
Bienes Y Servicios Diversos	5,36	0,07	0,00	0,44	0,02
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	33,12	0,52	0,17	0,32	0,10
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,31	0,01	0,23	0,01
Salud	1,71	0,12	0,00	0,03	0,00
Información Y Comunicación	4,33	0,38	0,02	-0,01	0,00
Educación	4,41	-2,11	-0,09	-0,15	-0,01
Prendas De Vestir Y Calzado	3,06	2,95	0,10	-0,41	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,73%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles las cuales aportaron 0,57 puntos porcentuales a la variación total.

3.8. Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En diciembre de 2021 en comparación con noviembre de 2021, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: Papas (20,52%), Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,09%), Carnes de res y derivados (2,69%), Electricidad (1,88%), Combustibles para vehículos (2,09%), Vehículo particular nuevo o usado (1,42%), Huevos (4,03%), Leche (2,33%), suministro de agua (1,27%) y plátanos (5,84%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-1,68%), Transporte de pasajeros y equipaje en avión (Incluye Pagos Por Exceso De Equipaje) (-4,32%), Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (-0,78%), Calzado para hombre (-1,19%) y Prendas de vestir para niña y niño (-0,94%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Diciembre 2021

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Papas	20,52	0,08
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,09	0,07
Carne De Res Y Derivados	2,69	0,06
Electricidad	1,88	0,06
Combustibles para vehículos	2,09	0,05
Vehículo Particular Nuevo O Usado	1,42	0,04
Huevos	4,03	0,03
Leche	2,33	0,03
Suministro De Agua	1,27	0,02
Plátanos	5,84	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3.9. IPC Según niveles de ingreso por criterio absoluto

- **Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto**

Cuadro 5. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total, IPC
Diciembre 2020 - 2021

	Variación (%)			
	Mensual		Anual	
	2020	2021	2020	2021
Pobres	0,48	0,96	2,27	6,85
Vulnerables	0,48	0,93	2,08	6,85
Clase media	0,41	0,75	1,65	5,78
Ingresos altos	0,25	0,52	1,17	4,39
Total nivel de ingresos	0,38	0,73	1,61	5,62

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En diciembre de 2021, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,96%), Vulnerables (0,93%), Clase media (0,75%), Ingresos altos (0,52%) y, como constraste, Total nivel de ingresos (0,73%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (6,85%), Vulnerables (6,85%), Clase media (5,78%), Ingresos altos (4,39%) y, como constraste, Total nivel de ingresos (5,62%).

3.10. Mercado Laboral

Para el mes de noviembre de 2021, la tasa de desempleo fue 10,8%, lo que significó una disminución

de 2,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2020 (13,3%). La tasa global de participación se ubicó en 60,4% y la tasa de ocupación en 53,9%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 61,4% y 53,2%, respectivamente.



3.11. Ramas de actividad

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.849 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Información y comunicaciones y Transporte y almacenamiento con 1,4, 0,4 y 0,3 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total nacional
Noviembre (2021/2020)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Noviembre 2021	Noviembre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	21.849	21.313	100,0	536	
Comercio y reparación de vehículos	4.340	4.048	19,9	292	**1,4**
Información y comunicaciones	412	321	1,9	91	**0,4**
Transporte y almacenamiento	1.542	1.482	7,1	61	**0,3**
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.765	1.717	8,1	49	**0,2**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.545	3.497	16,2	48	**0,2**
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.411	1.365	6,5	46	**0,2**
Alojamiento y servicios de comida	1.551	1.520	7,1	30	**0,1**
Construcción	1.550	1.530	7,1	20	**0,1**
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^^	427	409	2,0	18	**0,1**
Actividades inmobiliarias	231	232	1,1	-1	**0,0**
Actividades financieras y de seguros	292	296	1,3	-4	**0,0**
Industria manufacturera	2.392	2.443	10,9	-51	**-0,2**
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.388	2.450	10,9	-62	**-0,3**

Fuente: DANE, GEIH.
^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p: Puntos porcentuales.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.

3.12. Variación del Salario Mínimo

De acuerdo a la información suministrada por el Ministerio de Trabajo, la variación del salario mínimo en los últimos 16 años está representada de la siguiente manera:

HISTÓRICO DEL SALARIO MÍNIMO Y EL AUXILIO DE TRANSPORTE 1990-2022

ACTUALÍCESE

El salario mínimo mensual legal vigente –smmlv– es la remuneración salarial mínima que puede recibir un trabajador vinculado a través de un contrato de trabajo. Está estrechamente relacionado con el auxilio de transporte, el cual tiene como finalidad subsidiar el costo que representa para el trabajador trasladarse hacia su lugar de trabajo.

La ley laboral dispone que los anteriores conceptos deben ser actualizados cada año para que los trabajadores no se vean afectados por la pérdida de valor adquisitivo de la moneda o la inflación.

A continuación, presentamos los aumentos porcentuales del salario mínimo y el auxilio de transporte desde 1990 hasta el presente año.

Año	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual	Decreto	Subsidio de transporte	Variación porcentual anual	Decreto
2022	$1.000.000,00	10,07 %	1724/21	$117.172,00	10,07 %	1725/21
2021	$908.526,00	3,50 %	1785/20	$106.454,00	3,50 %	1786/20
2020	$877.803,00	6,00 %	2360/19	$102.854,00	6,00 %	2361/19
2019	$828.116,00	6,00 %	2451/18	$97.032,00	10,00 %	2452/18
2018	$781.242,00	5,90 %	2269/17	$88.211,00	6,10 %	2270/17
2017	$737.717,00	7,00 %	2209/16	$83.140,00	7,00 %	2210/16
2016	$689.455,00	7,00 %	2552/15	$77.700,00	5,00 %	2553/15
2015	$644.350,00	4,60 %	2731/14	$74.000,00	2,78 %	2732/14
2014	$616.000,00	4,50 %	3068/13	$72.000,00	2,13 %	3069/13
2013	$589.500,00	4,02 %	2738/12	$70.500,00	3,98 %	2739/12
2012	$566.700,00	5,80 %	4919/11	$67.800,00	6,60 %	4963/11
2011	$535.600,00	4,00 %	033/11	$63.600,00	3,41 %	4835/10
2010	$515.000,00	3,60 %	5053/09	$61.500,00	3,71 %	5054/09
2009	$496.900,00	7,70 %	4868/08	$59.300,00	7,82 %	4869/08
2008	$461.500,00	6,40 %	4965/07	$55.000,00	8,27 %	4966/07
2007	$433.700,00	6,30 %	4580/06	$50.800,00	6,50 %	4581/06

Tabla No.3 variación de salario Mínimo año 2007 – 2022.

El monto del salario mínimo para el año 2022 quedó en $ 1'000.000 pesos con un auxilio de transporte de $ 117,172 pesos ($ 1'117,172 pesos de salario + auxilio de transporte) y fue acordado entre los sindicatos, gremios y el gobierno nacional el 13 y 14 de diciembre. Con la TRM del 14 de diciembre de 2021, el salario mínimo 2022 en Colombia equivale a $257.28 dólares estadounidenses ($287.42 dólares si se incluye el subsidio de transporte).

Este valor se acordó en la mesa de concertación laboral, en la que participan representantes de los sindicatos (centrales obreras) que velan por los intereses de los trabajadores, representantes de los principales gremios que velan por los intereses de los empresarios, representantes de los pensionados y el gobierno nacional. Esto en línea con el mandato de la Constitución Política de Colombia en el artículo 56.
Las negociaciones del aumento en el salario mínimo en Colombia para el 2022 estuvieron enmarcadas en la situación económica derivada de la pandemia del Covid-19 (Coronavirus), que debido a las medidas de bioseguridad para frenar el avance del virus y evitar miles de muertes, generaron una disminución en la actividad económica en muchas economías del mundo, incluyendo la colombiana. Durante el 2021 se venía recuperando la actividad económica, pero los estímulos monetarios junto con problemas logísticos a nivel mundial incrementaron la inflación. Bajo este escenario, las partes acordaron aumentar el salario mínimo al nivel del millón de pesos y en un porcentaje que no se había visto en casi 50 años, pensando en mantener el poder adquisitivo de los colombianos especialmente los de menores recursos.

El aumento del salario mínimo para 2022 es del 10.07% frente a los $ 908,526 pesos del salario mínimo en 2021 (+$91,474 pesos). Empezó a regir a partir del 1 de enero de 2022 junto con el incremento del 10.07% en el subsidio de transporte (+$10,718 pesos) para las personas que devenguen hasta 2 salarios mínimos mensuales. En total, el incremento que percibirán los empleados a los que les pagan un salario mínimo con subsidio de transporte es de +$102,192 pesos.

Teniendo en cuenta que la inflación del 2021 se estima en 1,48%, esta decisión aumenta el salario real de los empleados. Otro factor tenido en cuenta para definir el incremento es el aumento en la productividad, que para este año se estima que se redujo en 0,06%.

3.13. Aspectos Técnicos

El sector de artes escénicas y espectáculos artísticos, según la definición de la Ley de Espectáculo Público del 2011, se refiere a:

(…) los espectáculos públicos de las artes escénicas, las representaciones en vivo de expresiones artísticas en teatro, danza, música, circo, magia y todas sus posibles prácticas derivadas o creadas a partir de la imaginación, sensibilidad y conocimiento del ser humano que congregan la gente por fuera del ámbito doméstico"

Este puede entenderse como un sector del campo cultural que puede desagregarse en los subsectores de teatro, danza, presentaciones que articulen danza, teatro y música, otras formas de las artes

escénicas (circo, pantomima, narración, declamación, entre otros), interpretaciones con medios alternativos (audiovisuales, plásticos), y las presentaciones musicales en vivo. Cada uno de estos subsectores tiene características particulares de acuerdo con el tipo de representación que desarrollan, pero comparten el hecho de ser consumidos en el mismo momento en que se lleva a cabo el espectáculo.

Este sector se ha caracterizado por la diversidad de géneros y expresiones que contiene. Debido a esta diversidad y a que en ciertos casos sus expresiones no requieren de una alta inversión de capital para la realización, creación y producción de espectáculos de las artes escénicas, pueden encontrarse a lo largo y ancho del territorio nacional, permitiendo una descentralización de la difusión de contenidos artísticos.

Respecto al contexto a la realización de este congreso, se evidencia el compromiso de la entidad estatal por apoyar actividades, estrategias y acciones que permiten el fortalecimiento del sector de la música en Buenaventura, para ello y con el fin de consolidar las plataformas de circulación de la música existentes, se hace necesario la articulación o vinculación de un asociado que tenga pleno conocimiento del sector y la industria musical, que entre sus actividades desarrolle acciones que propendan por fortalecer la oferta cultural en el Distrito; que sea reconocido en el sector y que tenga la posibilidad de gestionar acciones correspondientes a robustecer las actividades ya planteadas para el proyecto desde la Entidad Estatal.

De esta manera, se espera que la entidad asociada además de ejecutar y llevar a cabalidad lo establecido en el proyecto propuesto por la Dirección Técnica de Cultura, correspondiente a la producción técnica y logística del Congreso, pueda aportar desde su conocimiento, la conceptualización y la gestión de aliados clave alineados al propósito y objeto de ésta contratación y que logren a través de la realización del congreso de marimbas del pacifico, concierto de música de marimba y la memoria del congreso de marimba en el marco del congreso en el distrito de buenaventura, que llegue a los hogares dentro y fuera del territorio distrital, por medio de las siguientes exigencias:

- Garantizar de manera integral el servicio para el desarrollo del el congreso de marimbas del pacifico, en el distrito de buenaventura.

- Asumir el costo de equipos, herramientas, vehículos y demás requeridos para la prestación del servicio contratado.

- Utilizar el personal idóneo debidamente capacitado y directamente empleado por el contratista.

➢ Suministrar a su personal los uniformes con su identificación respectiva. Así mismo, impartir las instrucciones a todo el personal en cuanto a una excelente presentación personal durante los correspondientes turnos.

➢ Utilizar el registro que facilite el control de las actividades realizadas (servicio) por cada componente, suscrita por el contratista y el supervisor del contrato.

➢ Velar en especial por el cumplimento de las obligaciones de los empleados asignados por la empresa.

➢ Capacitar a todos sus funcionarios en materia de relaciones interpersonales, calidad de vida laboral, seguridad industrial y otros afines en procura de optimizar la prestación del servicio.

➢ Reemplazar en forma inmediata al personal que por incapacidad o cualquier circunstancia no se presente a laborar.

3.14. Aspecto Regulatorio

El objeto de la presente contratación que se relaciona con **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS PARA REALIZAR EL CONGRESO DE MARIMBAS DELPACIFICO, A TRAVÉS DEL PROCESO ACADÉMICO, CONCIERTO DE MÚSICA DE MARIMBA Y LA MEMORIA DEL CONGRESO DE MARIMBA EN EL MARCO DEL CONGRESO EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA**, como manifestación representativa autóctona y tradicional del Pacifico colombiano, como instrumento para fomentar y divulgar la Marimba de Chonta como expresión cultural que forma parte del tejido social comunitario y familiar de la población afrodescendiente del Pacífico colombiano.

Tradicionalmente, la marimba ha constituido un patrimonio familiar en cada pueblo, e incluso a lo largo de un río, donde una familia por varias generaciones ha servido como centro de construcción de instrumentos, de transmisión del conocimiento para interpretarla y como lugar de preservación de las músicas que con ella se tocan. Actualmente, esta tradición se conserva por encima de los procesos modernizadores y de la comercialización (Resolución 1645, 2010; Ministerio de Cultura).

Asimismo, para los pobladores del Pacífico sur de Colombia, las músicas de marimba y los cantos tradicionales han representado un elemento de resistencia a lo largo de los siglos de esclavización, y luego como un elemento identitario de las comunidades libres que habitan en las riberas del Pacífico. Esta expresión cultural ha servido para congregar a las comunidades, mantener viva la lucha por la libertad y para reafirmar los lazos de parentesco a través de las festividades o en acontecimientos como el nacimiento, el matrimonio y la muerte (Resolución 1645, 2010; Ministerio de Cultura).

Por lo tanto, la marimba es una expresión de vida, amor y pasión de la cultura de las comunidades litorales del Pacífico colombiano. Por ello, es necesario trabajar en la preservación de la tradición de la Marimba de Chonta a través de la creación de un festival que lo resalte su relevancia cultural ya que, la manifestación "Músicas de marimba y cantos tradicionales del Pacífico sur de Colombia", está incluida en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial – LRPCI del Ministerio de Cultura en el año 2010 y fue inscrita en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad en el año 2015.

La Resolución 1645 del 31 de julio de 2010 del Ministerio de Cultura, incluyó la manifestación "Músicas de marimba y cantos tradicionales del Pacífico sur de Colombia" en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del Ámbito Nacional y aprobó el respectivo Plan Especial de Salvaguardia. **Esto, motivado en que las celebraciones festivas y vitales han tenido como centro las músicas de marimba y los cantos tradicionales, prácticas en las que tanto hombres como mujeres han jugado diferentes roles protagónicos: la mujer en los cantos y el toque del instrumento llamado guasá, y los hombres en la percusión de la marimba y los tambores. La conformación de los grupos de músicas de marimba siempre ha estado ligada a la estructura familiar, de manera que determinadas familias en los poblados ribereños se han convertido en las guardianas de los legados culturales musicales y en centros de referencia para las celebraciones musicales** (subrayada y negrita fuera de texto).

Asimismo, conservar la tradicionalidad de la manifestación despierta a toda una comunidad para congregarse y relucir una identidad cultural. Los pueblos del Pacífico se enfrentan a los procesos de modernización y urbanización creciente de la región y a la pérdida de sus tradiciones. Por lo tanto, es importante permitir espacios y condiciones para el desarrollo de las prácticas que hacen parte integrante de la manifestación y a la conservación de su arraigo en la ritualidad cotidiana, principalmente en los cantos tradicionales.

Constitución Política de Colombia: El texto del proyecto ha sido redactado bajo lo preceptuado por nuestra Carta Política en los siguientes artículos, los cuales de manera clara disponen:

Artículo 70. Señala el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. Que mediante la Ley 45 de 1983, Colombia se adhirió a la Convención de Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (UNESCO, 1972).

Artículo 72. El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles. La ley establecerá los mecanismos para readquirirlos cuando se encuentren en manos de particulares y reglamentará los derechos especiales que pudieran tener los grupos étnicos asentados en territorios de riqueza arqueológica.

Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura: Esta Ley es emitida con el fin de darle alcance a los artículos de la Constitución que tratan el tema de la cultura, y así iniciar la consolidación al interior del Estado del sector encargado de administrar la cultura del país, “Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias”.

Ley 1037 del 2006: A través de esta Ley el Estado colombiano ratifica la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en el plano nacional.

El Artículo 11 de esta Ley menciona cuáles son las funciones de los Estados Partes en la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial presente en sus territorios. Define que corresponde a cada Estado Parte adoptar las medidas necesarias para garantizar la salvaguardia del PCI, identificando y definiendo los distintos elementos del patrimonio cultural inmaterial presentes en su territorio, con participación de las comunidades, grupos y las organizaciones no gubernamentales pertinentes.

El Artículo 12 se refiere a la elaboración de inventarios y les da un papel primordial en la identificación con fines de salvaguardia. Afirma que cada Estado parte confeccionará, de acuerdo a su propia situación, uno o varios inventarios de patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio y que dichos inventarios deben actualizarse regularmente.

También afirma que cada Estado parte debe presentar un informe periódico al Comité de la Convención, proporcionando información pertinente de esos inventarios. Esto va en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 29° de la misma Ley.

La participación comunitaria es un activo importante para la Convención y la Ley. El Artículo 15 habla sobre la participación de las comunidades, grupos e individuos en el marco de sus actividades de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial. Se establece que cada Estado parte tratará de lograr una participación lo más amplia posible de las comunidades, los grupos y, si procede, de los individuos que crean, mantienen y transmiten ese patrimonio y de asociarlos activamente a la gestión del mismo.

Ley 1185 de 2008: Luego de la Convención de la UNESCO para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, se promulga la ley 1185 de 2008 conocida como la Ley del Patrimonio Cultural, “Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones.”

Esta ley establece en su Artículo 1 que el Patrimonio Cultural de la Nación:

“Está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico”.
El Artículo 9°, modifica el Artículo 14° de la Ley 397 e incorpora como necesidad la elaboración de inventarios de Bienes del Patrimonio Cultural y Registro de Bienes de Interés Cultural. Este inventario, por sí mismo, no genera ningún gravamen sobre el bien ni carga alguna para sus propietarios, cuando los haya.

El Decreto 2491 de 2009: constituye el eje básico de la legislación colombiana sobre PCI y es el fundamento, junto a la Convención de 2003 de la UNESCO, de la Política para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, ayudando a definir campos y criterios para la valoración de este patrimonio.

Resolución 0330 de 2010: Como complemento al Decreto 2941 de 2009, esta resolución clarifica aspectos puntuales sobre el procedimiento para las postulaciones a la LRPCI del ámbito nacional, “Por

la cual se desarrollan algunos aspectos técnicos relativos al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza inmaterial"

Decreto 1080 de 2015: Este Decreto compila en una sola norma, de todos los aspectos jurídicos relacionados con el sector cultural del país, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura". En su Libro II, Parte V que se refiere al Patrimonio Cultural Inmaterial, y contiene el eje básico de la legislación colombiana referida al PCI, pues en esencia, conserva lo dispuesto en el decreto 2941 de 2009.

- **Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección son:**

El artículo 209 de la Constitución Nacional establece que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización de las funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública en todos sus órdenes tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley". Así mismo, el artículo 355 establece que "Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado.

El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia".

El artículo 96 de la Ley 489 de 1.998, establece que "Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o a creación de personas jurídicas para el desarrollo conjunto de actividades en relación con cometido y funciones que les asigna a aquéllas la Ley".

El artículo 3o del Decreto 092 de 2017 establece que: "Reconocida idoneidad. La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del proceso de contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del proceso de contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno Nacional, Departamental, Distrital y Municipal".

Artículo 5°. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

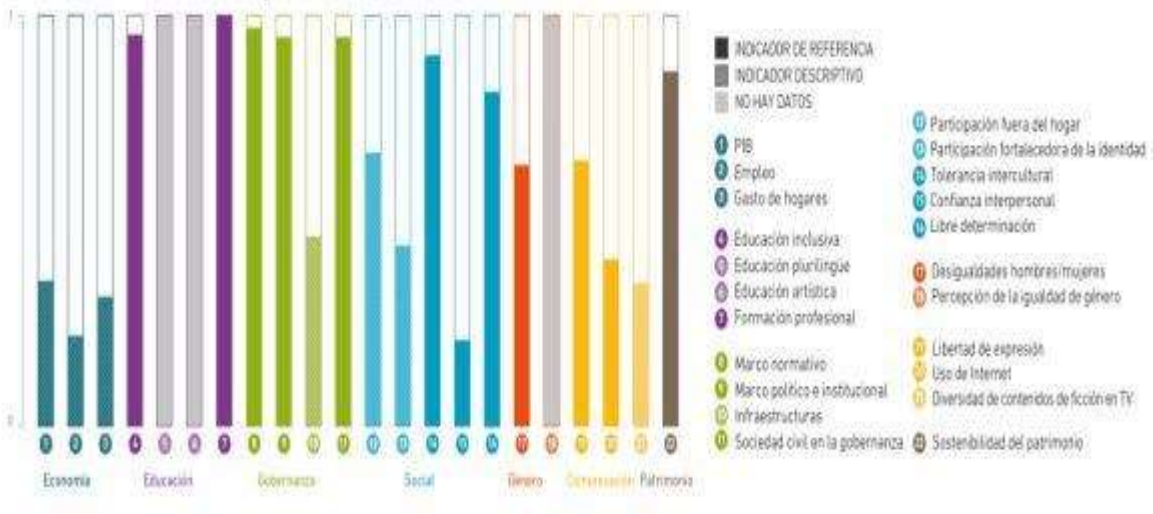
Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2° y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5°, 6°, 7° y 8° del presente decreto.

La modalidad de selección pertinente para **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS PARA REALIZAR EL CONGRESO DE MARIMBAS DEL PACIFICO, A TRAVÉS DEL PROCESO ACADÉMICO, CONCIERTO DE MÚSICA DE MARIMBA Y LA MEMORIA DEL CONGRESO DE MARIMBA EN EL MARCO DEL CONGRESO EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA.** Corresponde a un modelo de asociación con entidades de la ESAL, para lo cual se aplicará lo estipulado en el artículo , los artículos 7o y 8º del Decreto 092 de 2017, establecen que a esta modalidad de contratación se le aplican los principios de la contratación estatal y las normas generales del sistema de contratación pública.

4. ANÁLISIS ECONÓMICO

Para el año 2021, las actividades culturales contribuyeron al 3.41% del Producto Interior Bruto de Colombia (PIB), lo cual indica que la cultura es responsable de una parte importante de la producción nacional, y que ayuda a generar ingresos y mantener el nivel de vida de sus ciudadanos. El 49% de esta contribución proviene de las actividades culturales centrales mientras que el 51% proviene de los servicios de equipamiento/apoyo a las actividades culturales. La contribución general de la cultura en la economía nacional es significativa si se compara con la de otras industrias importantes tales como el transporte terrestre (3.21%) y la construcción (3.20%). Si bien el dato anterior revela que la cultura es un sector dinámico, la contribución de la cultura al PIB está subestimado por este indicador, puesto que sólo tiene en cuenta las actividades culturales privadas y formales, y no integra ni la contribución de las actividades culturales locales en el sector informal, ni los impactos indirectos e inducidos del sector de la cultura, que pueden ser significativos en Colombia.

Gráfico 1. Indicadores para el desarrollo.



Fuente: INDICADORES DE CULTURA PARA EL DESARROLLO EN COLOMBIA, UNESCO

De acuerdo con los estudios realizados para analizar el potencial económico y social del sector de la Cultura en Colombia, se puede concluir, de acuerdo a los resultados, que el Sector Cultural es un importante contribuyente a la economía de Colombia y que existe un alto nivel de producción cultural nacional, esto representa un 3.41% del Producto Interno Bruto, en el mercado laboral ocupado las personas que trabajan en el sector cultural representa el 2.1%. Desde el lado de la demanda se estima que el 2.75% de los hogares destinan recursos para el consumo de bienes y servicios del sector cultural. Adicionalmente, los resultados permitieron concluir que actualmente existe una distribución desigual de las infraestructuras culturales, dado que únicamente el 48% de espacios culturales a nivel nacional está equipados de acuerdo a las necesidades del sistema, asimismo se sugiere plantear soluciones para ampliar la cobertura del sector cultural. Además, se estima que se podría mejorar aún más la participación, el consumo y el disfrute de los bienes y servicios culturales en todos los grupos socioeconómicos y, por tanto, el potencial del mercado nacional del sector. Para que la cultura siga contribuyendo al bienestar, el enfoque debe estar en transformar los valores y actitudes culturales positivas en resultados objetivos en materia de igualdad de género en particular en el área de la participación política.

Por último, mientras que la gobernanza cultural y las autoridades públicas están trabajando para crear un entorno político, económico, jurídico, social y cultural propicio que favorece el fomento de una cultura dinámica y el crecimiento del sector de la cultura, ilustrado por la garantía del derecho cultural a la

educación, una amplia oferta de programas de formación en los campos culturales la percepción de libertades de autodeterminación, y el porcentaje de colombianos que usan Internet: apoyos adicionales podrían mejorar aún más este ambiente y promover la expresión cultural mediante la mejora de los niveles y la percepción de la libertad de expresión.

5. ANÁLISIS DEL MERCADO

5.1. Demanda

El proyecto que tiene como objetivo realizar la contratación con un oferente idóneo para realizar la conceptualización, producción técnica y logística para **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS PARA REALIZAR EL CONGRESO DE MARIMBAS DEL PACIFICO, A TRAVÉS DEL PROCESO ACADÉMICO, CONCIERTO DE MÚSICA DE MARIMBA Y LA MEMORIA DEL CONGRESO DE MARIMBA EN EL MARCO DEL CONGRESO EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA**, desde la perspectiva de la demanda tiene los siguientes antecedentes contractuales:

5.2. Relación contractual de procesos similares en la entidad.

Número de proceso	Modalidad de selección	Objeto contractual	Valor	Fecha
DTC-2017-0777	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Aunar esfuerzos económicos, técnicos y logísticos para apoyar proyecto cultural enfocado a fortalecer el sentido de pertenencia del folclor a través del VI festival folclórico marimba santa, en el marco de la semana santa 2017, que se desarrolla en el distrito de buenaventura valle del cauca.	$ 88,000,000	2017-04-07
010-18-0730-2015	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Realizar la IV versión del festival nacional sonar de marimbas para fortalecer los espacios y procesos artísticos culturales entorno a la salvaguardia de las músicas de MARIMBA y los cantos tradicionales del pacifico sur colombiano.	$160,000,000	2015-12-29

0272-1114-2014	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Realizar la tercera versión del festival regional y nacional de marimba "sonar de marimbas" para fortalecer los espacios y procesos artísticos culturales en torno a la salvaguardia de las músicas de marimba y los cantos tradicionales del pacífico sur.	$128,121,629	2014-07-10

Fuente: SECOP II – Realización propia.

De acuerdo con la información anterior es posible concluir que se han destinado en promedio $125.373.876 millones de pesos en proyectos con objetivos contractuales similares con el fin de apoyar el desarrollo de las artes escénicas en el Distrito de Buenaventura, a través de la realización de encuentros los cuales además de fortalecer el sector cultural, generan un impacto económico y social en la ciudad. La modalidad de contratación ha sido escogida de acuerdo con el contexto del territorio y la disponibilidad presupuestal, con las anteriores contrataciones se ha logrado ejecutar proyectos que logran aumentar la calidad de vida en áreas donde se identificó la necesidad del proyecto cultural.

Los procesos consultados guardan similitud con el objetivo contractual en cuanto a apoyar la realización de Festivales, que requiere un trabajo conjunto con el sector solidaria, los actores y gestores culturales, para no sólo operar los proyectos desde la perspectiva de producción técnica y logística, sino también desde la conceptualización, la generación de contenidos y la articulación con las tendencias artísticas que existen en el mundo para las artes escénicas. La Dirección Técnica de Cultura le apuesta a fortalecer sectores que promuevan proyectos sociales y culturales en los cuales en su gran mayoría son desarrollados por Entidades Sin Ánimo de lucro o entidades públicas que cumplen con los objetivos misionales de la Dirección Técnica de Cultura, mediante contratos que cumplan con los principios de contratación.

5.3. Antecedente Contractual de otras Entidades Estatales

Número de proceso	Modalidad de selección	Objeto contractual	Valor	Fecha
MC RE SO 068	Régimen	Aunar recursos administrativos, técnicos y financieros, para llevar a cabo el proyecto vi festival internacional de la marimba y	$120,000,000	2022-02-02

2022	Especial	cantos tradicionales”		
GN 1964-2021	Régimen Especial	Aunar esfuerzos económicos, técnicos, administrativos, financieros y humanos entre el Departamento de Nariño y la Fundación de Músicas del Pacífico Chango para desarrollar el proyecto: -V Festival de la Marimba y Cantos Tradicionales", de conformidad con el proyecto aprobado y los documentos del proceso.	$190,134,000	2021-10-29
2009-11-13	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Realizar el festival de la marimba 2 para brindar a la comunidad el conocimiento, reconocimiento, apropiación, valoración de su patrimonio cultural, contribuyendo a recuperar nuestra identidad cultural	$ 1,500,000,000	1350-2009-1114

Fuente: Realización Propia – Datos Secop I.

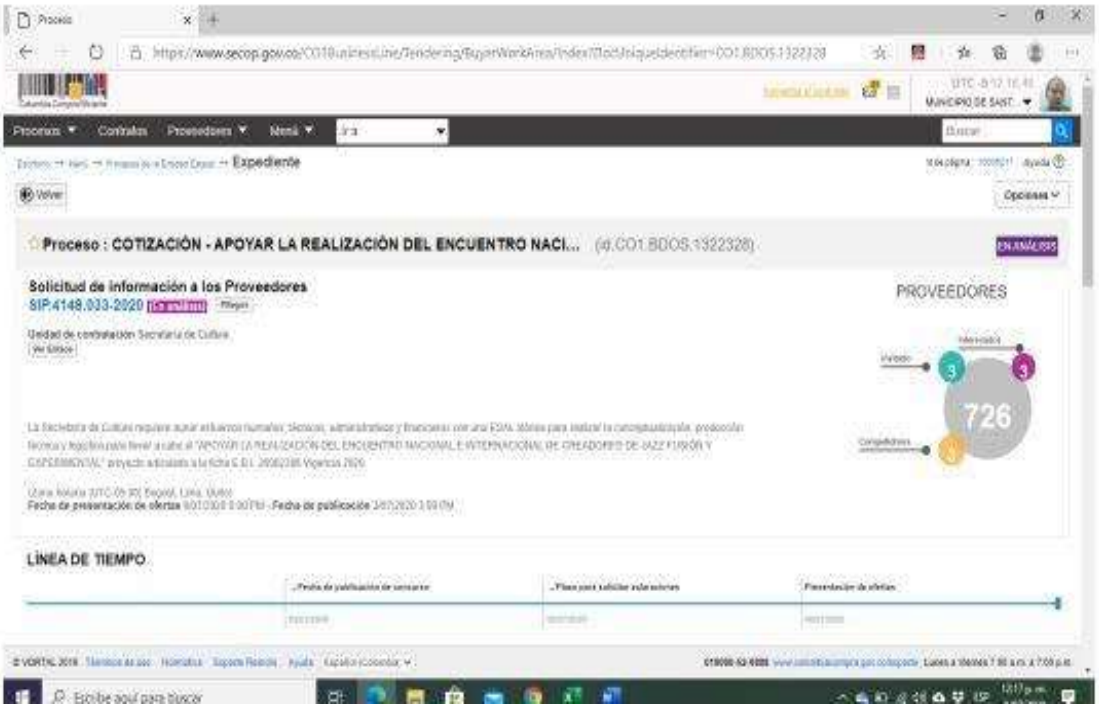
De acuerdo con la investigación realizada es posible afirmar que a nivel nacional se han llevado a cabo estos festivales para fortalecer el tejido social e identidad cultural de las diferentes regiones del país, a través de la modalidad de convenio de asociación. A nivel socioeconómico no es posible la comparación, dado que los datos demográficos son diferentes en número de población y área territorial.

6. OFERTA

Las DTC cumplen un papel importante como gestora cultural. La gestión cultural es el conjunto de acciones de dirección, coordinación, planificación, evaluación, seguimiento y ejecución destinadas a facilitar, promover, estimular, conservar y difundir las diferentes actividades y manifestaciones culturales en condiciones de libertad y equidad, orientadas a fomentar el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el mejoramiento de los estados de bienestar de las personas.

Las prácticas y acciones de la gestión cultural deben estar orientadas desde un enfoque integral, multidimensional, que fortalezca las capacidades de los agentes, organizaciones y sectores culturales, al tiempo que posicione a la cultura como pilar del desarrollo, a partir de la generación de sinergias con los sectores educativos, económicos, ambientales, sociales y políticos.

Esta dependencia, tienen la capacidad institucional para administrar y gerenciar los procesos culturales en los territorios, fortalecer procesos corresponsables de planeación, organización, fomento, participación e información que fortalezcan los agentes y las dinámicas culturales de los territorios, Facilitan y estimulan la creación individual y colectiva; promueven el disfrute de las expresiones, manifestaciones, prácticas y democratizan el acceso a los bienes culturales dentro de la comunidad; fomentan la formación y la investigación en el ámbito de la cultura, que permiten posicionar la cultura como pilar de desarrollo del territorio, a partir de su integración en los instrumentos de planeación y su articulación con los sectores y las iniciativas sociales, económicas y ambientales del territorio. La Dirección Técnica de Cultura para analizar los posibles oferentes del mercado utilizó la metodología solicitud de información a proveedores – SIP- de la Página Web Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. Los resultados de este análisis son los siguientes:



7. PRECIOS/VALOR

El análisis de precios se realizó mediante la información suministrada por los posibles proveedores en la herramienta de solicitud de información a proveedores en la página web del SECOP II, la cual estuvo en fase de publicación de ofertas y de respuestas de cuestionario durante tres (3) días calendario. Los resultados de los datos suministrados se relacionan a continuación:

7.1. Relación de Presupuesto Estimado por los Oferentes.

NIT	RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CIUDAD	INFORMACIÓN DE CONTACTO (correo electrónico y correo)
901.558.898-0	Corporación social ambiental pacifico renaciente	Cra 55 Cll.7c-15 piso 1 Urb san buenaventura	Buenaventura	cpjcorporacion@gmail.com 3183808932-3162545001
900.222.015-8	Fundación nueva vida para un país libre	Cll 1A 19A 192	Buenaventura	Leiner777@yahoo.com 3002993652 5852331
900.043.721-1	Fundación ADN pazcifico	Cra 55c Cll.8 #55c 23 Urb san buenaventura	Buenaventura	mariamurillo2216@hotmail.com 3165315052 0322440925
901.291.083-7	Comercializadora MMB s.a.s	Barrio paseo bolívar	Tumaco	comercializadorammb@gmail.com 3164742529

Fuente: Realización propia con los datos suministrados por los proveedores

El promedio de las cotizaciones se ajusta al presupuesto dispuesto por la Entidad. El Distrito de Buenaventura – Dirección Técnica de Cultura, determina el valor del presupuesto de este proyecto, teniendo en cuenta las variables exógenas y endógenas del entorno económico para el año en vigencia: los precios de contrataciones anteriores, precios de referencia del sector privado, las cotizaciones recibidas, el valor económico de las externalidades presentes por el contexto económicos y social del país. Teniendo en cuenta todo lo mencionado se define que el valor del presente proyecto es hasta **CIENTO VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($127.650.000)**, incluido el IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación., valor que incluye todos los costos en que incurra el asociado para la ejecución del objeto contractual.

Adicionalmente, el futuro oferente debe tener en cuenta los demás costos asociados a la ejecución del

objeto contractual, como son los gastos generales y los gastos de legalización, financieros, impuestos y contribuciones. A continuación, se presenta la tabla de descuentos que se aplican en el Distrito de Buenaventura, sin embargo, el proponente deberá cerciorarse que dichos valores corresponden a los descuentos que se aplican.

Descuentos e Impuestos

TIPO	PORCENTAJE %
Pro Hospital	1%
Estampilla Adulto Mayor	2%
Contribución al Deporte	2%
Estampilla Pro cultura	1%

NOMBRE DE LA EMPRESA	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	SIN IVA	IVA 19%
Corporación social ambiental pacifico renaciente	Prestación de servicios para la realización del proyecto que consiste en desarrollar el Congreso de Marimbas del Pacifico del Distrito de Buenaventura	$ 114.460.000	$ 92.712.002	$ 21.747.400
Fundación nueva vida para un país libre		$ 122.040.000	$ 98.852.400	$ 23.187.600
Fundación ADN pazcifico		$ 114.940.000	$ 93.101.400	$ 21.838.600
Comercializadora MMB s.a.s		$ 110.060.000	$ 89.148.600	$ 20.911.400
PROMEDIO		**$ 115.375.000**		

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN ESAL

- **Requisitos jurídicos**

La capacidad jurídica de las personas jurídicas está relacionada con: (i) la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social; (ii) las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales; y (iii) la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley. EL DISTRITO DE BUENAVENTURA revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de

inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el convenio. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y

Para efectos de verificación de la capacidad jurídica la ESAL deberá presentar los siguientes documentos:

1. **Carta de presentación de la propuesta**

De acuerdo con el contenido del anexo suministrado por la Entidad en la Convocatoria Pública, la carta de presentación de la propuesta debe ser presentada y entregada dentro del plazo señalado en el cronograma, a través de la plataforma SECOP II y estar suscrita por el representante legal o quien se encuentre facultado por los estatutos de la ESAL, en la cual deberá manifestar en forma expresa no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, ni contar con ningún impedimento legal.

La propuesta deberá venir suscrita por el representante legal de la ESAL o del proponente plural debidamente facultado.

2. **Certificado vigente de constitución, existencia y representación legal.**

Original o fotocopia del certificado de existencia y representación legal para entidades sin ánimo de lucro con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre de la convocatoria.

Objeto: El objeto social de la ESAL o la actividad deberá permitir el cumplimiento y desarrollo del objeto a contratar y su duración no debe ser inferior a la vigencia del convenio y un (01) año más.

Vigencia: La ESAL deberá estar constituida por lo menos con (1) año de anticipación a la celebración del convenio.

Si el Proponente es plural, el objeto social o actividad comercial de todos los integrantes deberá tener relación con el objeto del convenio a suscribir y todos deben cumplir con la vigencia establecida.

3. **Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales.**

De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con el requerimiento de ley, o por el representante legal con el cual se acreditará el cumplimiento de la obligación de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los últimos seis (06) meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente firmada en original.

Cuando sea el revisor fiscal quien certifique lo anterior, deberá allegar su tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores.

Si se trata de un proponente plural, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros. Diligenciar Anexo No. 2

4. **Documento de identidad.**

El proponente deberá anexar fotocopia del documento de identificación del o de los representantes legales del consorcio o unión temporal.

5. **Certificación Judicial.**

El proponente deberá anexar certificación que acredite que el representante legal no registra antecedentes judiciales, verificación que se surtirá en la página web de la Policía Nacional.

Si el proponente es plural, todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, y el respectivo representante legal deberán presentar el certificado.

6. **Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.**

El proponente deberá anexar certificación que acredite que no registra antecedentes fiscales, verificación que se surtirá en la página web de la Contraloría General de la República.

Si el proponente es plural, todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, y el respectivo representante legal deberán presentar el certificado

7. **Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.**

El proponente deberá anexar certificación que acredite que no registra antecedentes disciplinarios, verificación que se surtirá en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

Si el proponente es plural, todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, y el respectivo representante legal deberán presentar el certificado.

8. **Certificado de Medidas Correctivas**

El proponente deberá anexar certificación que acredite que el representante legal no registra multas en los últimos seis (6) meses, verificación que se surtirá en la página web de la Policía Nacional.

Si el proponente es plural, todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, y el respectivo representante legal deberán presentar el certificado.

9. **Registro Único Tributario**

El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece adjuntando para tal efecto copia del Registro Único Tributario – RUT.

10. **Documentos de constitución del proponente plural.**

En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión Temporal se deberá allegar el documento de constitución conforme al formato anexo a la invitación y en este deberá constar por lo menos

- La modalidad de asociación
- Objeto del proceso de selección
- Tiempo de duración que no debe ser inferior al mismo término de ejecución del proyecto y un año más.
- Nombre del proponente plural y sus integrantes
- El porcentaje de participación de cada una de las partes

- La indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación a los demás integrantes del proponente plural ni a terceros, sin autorización previa de la entidad contratante.
- Cuando el representante legal de la persona jurídica integrante de proponente plural requiera de autorización para ser parte o integrar un proponente plural, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue la autorización.
- Firmado en original por los integrantes del proponente plural.
- Cuando la constitución se efectúe bajo la figura de la unión temporal se debe señalar los términos de extinción de la participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del convenio.

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

- Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso de que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración.

- Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida. Los proponentes plurales deben ser ESAL con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del convenio, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.

- Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.

- Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del convenio y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.

- El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

- En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

11. **Acta de Junta de Socios**

Cuando se desprenda del certificado de existencia y representación legal que el representante legal, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir convenios, deberá anexar los documentos por medio del cual se otorgue dicha autorización. Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la Ley 410 de 1971 (Código de comercio).

En caso de que el proponente sea plural, deberá aportar la autorización expresa del órgano social competente de cada una de las ESALES consorciadas o unidas temporalmente para Asociarse y presentar propuesta de acuerdo con el valor de la presente convocatoria.

12. **Documentos de compromiso de transparencia y anticorrupción.**

El proponente deberá anexar con la propuesta, los formatos de compromiso de transparencia y de anticorrupción (anexos a la invitación pública), debidamente diligenciados y firmados.

En caso de que el proponente sea plural, estos documentos deben ser diligenciados y firmados por cada uno de sus integrantes.

13. **Multas y/o Sanciones**

El proponente deberá relacionar en el Anexo, las multas y demás sanciones por incumplimiento que le hayan impuesto como contratista, derivadas del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato respectivo, las cuales pueden haber sido impuestas directamente por la entidad contratante, ya sea pública o privada, así como los actos administrativos mediante los cuales se les haya hecho efectivas las garantías constituidas para respaldar los contratos.

En caso de presentar multas se realizará una reducción de los puntajes de evaluación.

- **IDONEIDAD**

Para la acreditación del perfil y experiencia requerida, la Entidad deberá cumplir con unos requisitos generales y específicos, los cuales son de carácter habilitante y excluyente para la participación.

Se requiere entidad con experiencia y reconocida idoneidad en la ejecución de proyectos relacionados con el objeto de la convocatoria, según lo establecido en las condiciones de experiencia.

- **CONDICIONES DE EXPERIENCIA**

EXPERIENCIA GENERAL: La Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) interesada en participar en la presente convocatoria debe acreditar mediante documento de Cámara de comercio en su objeto social el desarrollo de proyectos culturales y artísticos como experiencia general, un mínimo de un (01) contrato o convenio de actividades culturales y artísticas suscritos con entidad pública o privada. Se deberá aportar acta de liquidación o cualquier documento que certifique la correcta ejecución contractual debidamente suscrito por la Entidad Contratante, indicando como mínimo: objeto, valor, plazo, entidad contratante, fecha de inicio, fecha de finalización.)

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: La Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) interesada en participar en la presente convocatoria debe acreditar experiencia específica, un mínimo de dos (02) contrato o convenio, que tengan relación directa con la organización, logística, montaje, organización y realización eventos culturales y artísticos, que respondan a la preservación de las tradiciones como patrimonio cultural, cuya cuantía sea igual o superior el valor del presente convenio. Se deberá aportar acta de liquidación o cualquier documento que certifique la correcta ejecución contractual debidamente suscrito por la Entidad Contratante, indicando como mínimo: Objeto, valor, plazo, entidad contratante, fecha de inicio, fecha de finalización.

- **CONDICIONES FINANCIERAS**

Con el fin de acreditar la eficiencia de la organización, para verificar la capacidad financiera, el proponente deberá aportar sus estados financieros auditados con corte al 31 de diciembre de 2021, las notas a los estados financieros, y las declaraciones de renta de las últimas dos anualidades. Esto dado que, para el cumplimiento del objeto del presente proceso, es necesario que la Administración Distrital cuente con un proveedor que tenga la capacidad financiera suficiente para prestar los servicios ininterrumpidamente, y ejecutar el convenio en los tiempos y calidad requeridos, que se pueda verificar que ha ejecutado Contratos /convenios de igual o mayor monto, que su capacidad de endeudamiento le permita.

Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, se deben cumplir los siguientes requisitos:

➢ Estados financieros (Balance general y Estado de Resultados) con corte a 31 de diciembre de 2021, firmados por el representante legal y el contador y/o revisor fiscal, debidamente suscritos por el representante legal de la ESAL.

➢ Tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios del contador y/o revisor fiscal expedido por la Junta Central de Contadores.

➢ Certificación suscrita por el representante legal y el contador y/o revisor fiscal, según sea el caso, que contenga el valor de las cuentas relacionadas a continuación, con el propósito de evaluar la eficiencia de la organización:

$$\frac{\textit{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2021}}{\textit{Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2021}}$$

Podrán participar en el proceso los proponentes que, aplicando la fórmula, obtengan un índice positivo.

NOTA 1: Si el proponente es una Entidad Sin Ánimo de Lucro nueva (creada en la vigencia 2021), deberá presentar Estados financieros (Balance general y Estado de Resultados) con corte al último trimestre o de apertura, certificados por contador público o revisor fiscal, según sea el caso, acompañado de la demás documentación mencionada.

NOTA 2: Si se trata de un oferente plural, se deberá allegar la documentación del presente numeral para cada uno de los miembros que lo conforman.

- **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

La entidad sin ánimo de lucro debe contar con una estructura organizacional que le permita cumplir oportuna y cabalmente el objeto contractual de acuerdo con su funcionamiento interno. Para verificar su aptitud organizacional la entidad sin ánimo de lucro deberá aportar:

➢ Estados financieros auditados: Estados financieros al corte fiscal del año 2021, certificados por contador público, respecto a la certificación de auditor y/o revisor fiscal, únicamente si aplica. En el caso de proponente plural deberá aportar los estados financieros de cada una de las ESAL miembros del consorcio o unión temporal.

➢ Últimas tres (3) declaraciones de renta de la ESAL, en el caso de postularse como proponente plural cada uno deberá aportar dichas declaraciones de manera independiente.

NOTA: Si se trata de un oferente plural, se deberá allegar la documentación del presente numeral para cada uno de los miembros que lo conforman.

En caso de uniones temporales, consorcios o asociaciones permitidas por la Ley, los indicadores se calcularán con base en la suma de las partidas de cada uno de los integrantes (Consolidado).

- **REPUTACIÓN**

La Dirección técnica de Cultura, verificará que la entidad sin ánimo de lucro interesada en apoyar el presente proyecto cuente con buena reputación o reconocimiento público manifiesto para efectos de garantizar el cumplimiento efectivo de las metas del proyecto. Para lo anterior este organismo verificará:

➢ Certificado de Antecedentes Fiscales, no deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsabilidad Fiscal (Vigente) de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Distrito consultará, el ÚLTIMO BOLETÍN OFICIAL EXPEDIDO por esa entidad.

➢ Certificado de Antecedentes Disciplinarios, no deberá encontrarse reportado en la Procuraduría General de la Nación por antecedentes disciplinarios, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Distrito verificará la información a través del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de esa entidad; a la fecha del cierre del presente proceso.

➢ Certificado de Antecedentes Judiciales, que no registren antecedentes judiciales en la página dispuesta por la Policía Nacional para ello.

➢ El proponente debe aportar certificado de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de intereses o prohibiciones para contratar con el Estado, en el cual se deje constancia de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado. Dicha declaración se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del decreto ley 019 de 2012). Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros. Personas políticamente expuestas: De acuerdo con lo establecido en la Ley 1674 de 2016 los representantes legales de las entidades sin ánimo de lucro no podrán ser personas políticamente expuestas, para lo cual se deberá anexar certificados manifestando dicha condición.

NOTA: Si se trata de un oferente plural, se deberá allegar la documentación del presente numeral para cada uno de los miembros que lo conforman.

Clasificador de Bienes y Servicios

Según el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) el objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código de Clasificador de Bienes y Servicios:

ITEM	Clasificación UNSPSC	PRODUCTO
1	93141701	Organización de Eventos Culturales
2	90101600	Servicios de Banquetes y Catering
3	90131500	Actuaciones en Vivo
4	93141500	Desarrollo y Servicios Sociales
5	86131500	Bellas Artes
6	93141700	Cultura
7	93141600	Población
8	80111623	Servicios Temporales de Compra y Logística
9	20102301	Transporte de Personal
10	49101609	Decoraciones
11	7612240	Honorarios
12	80141607	Gestión de Evento
13	93141514	Servicios Socioculturales
14	90111600	Facilidades para Encuentros
15	93141702	Servicios de Promoción Cultural
16	82151704	Músicos

9. PRESUPUESTO.

El presupuesto de la contratación se estableció con base en el número de operarios, auxiliares y profesionales que se necesita para realizar el congreso de marimbas del pacifico, a través del proceso académico, concierto de música de marimba y la memoria del congreso de marimba en el marco del congreso en el Distrito de Buenaventura., además del número de personas que se asignarán a las actividades está certificado por la Oficina de Talento Humano para prestar sus servicios en la D.T.C. del Distrito de Buenaventura.

Actualmente en el mercado existen empresas privadas y públicas especializadas en la prestación de dichos servicios, que conocen y saben cómo se deben realizar las diferentes actividades en este aspecto, por eso la tendencia es tercerizarlos, porque se trata de empresas que disponen del personal suficiente y de la maquinaria y/o equipos para cumplir de manera profesional e idónea.

El presupuesto nace del promedio de las diferentes actividades.

ESARROLLAR EL CONGRESO INTERNACIONAL DE MARIMBAS DEL PACIFICO EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA					
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**GARANTIZAR EL PROCESO ACADÉMICO DEL CONGRESO DE MARIMBAS DEL PACÍFICO COLOMBIANO**				
1.1	**PERSONAL**				
1.1.1	Un (1) coordinador encargado de dinamizar, planificar, organizar, dirigir y controlar todas las acciones para el desarrollo de las actividades programadas.	Unidad	1	$ 900.000	$ 900.000

1.1.2	Un (1) ponente internacional o invitado especial del vecino país del Ecuador, con experiencia reconocida (artística, académica o investigativa) en el tema de la marimba y con experiencia en trabajo relacionado con el sector cultural o artístico	Persona	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000
1.1.3	Disponer de cuatro (4) Talleristas o ponentes expertos en el tema de la marimba, con un año de experiencia brindando procesos pedagógicos en trabajo relacionado con el sector cultural o artístico por un periodo de dos (2) días	Persona	4	$ 1.500.000	$ 6.000.000
1.1.4	Disponer del equipo de trabajo conformado por dos (2) personas con experiencia en trabajo relacionada con el sector artístico o cultural, los cuáles serán técnicos laborales o por competencias.	Persona	2	$ 750.000	$ 1.500.000
1.2	**LOGÍSTICA**				
1.2.1	Alquiler de salones (4) salones para los talleres de capacitación con buena iluminación, espacios ventilados o con servicio de aire acondicionado o ventiladores, estar dotado con sillas, mesas, tablero borrable, proyector (video beam) y	Unidad	4	$ 600.000	$ 2.400.000

	sonido con micrófonos y contar con capacidad para un aforo mínimo de 50 personas, por dos (2) días.				
1.2.2	Garantizar la entrega de ciento sesenta (160) refrigerios (bebida empacada, pastel, harina con una proteína) para los participantes en el proceso académico del congreso de marimba, en la zona urbana del distrito de Buenaventura por dos días.	Unidad	160	$ 7.500	$ 1.200.000
1.2.3	Garantizar la entrega de 28 almuerzos en los talleres de capacitación de la jornada académica del congreso de marimba en la zona urbana durante 4 días (112 almuerzos en total) (bebida fría, harina, ensalada con una proteína) para 28 personas entre las que se encuentran los talleristas, coordinado y equipos de trabajo.	Unidad	112	$ 16.000	$ 1.792.000
1.2.4	Garantizar cuatro (4) cajas de tapa boca x 50 para los participantes en los talleres.	Cajas	4	$ 12.000	$ 48.000

1.2.5	Garantizar la entrega de ciento sesenta (160) certificados para personas participantes en el evento académico en el marco del congreso de marimba.	Unidad	160	$ 5.000	$ 800.000
2	**REALIZAR EL CONCIERTO DE MÚSICA DE MARIMBA EN EL MARCO DEL CONGRESO EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA**				
2.1	**PERSONAL**				
2.1.1	Un (1) coordinador encargado de dinamizar, planificar, organizar, dirigir y controlar todas las acciones para el desarrollo de las actividades programadas.	Persona	1	$ 900.000	$ 900.000
2.1.2	Disponer del equipo de trabajo conformado por dos (2) personas con experiencia en trabajo relacionada con el sector artístico o cultural, los cuáles serán técnicos laborales o por competencias con conocimientos en realización eventos.	Persona	2	$ 750.000	$ 1.500.000
2.1.3	Disponer de un (1) presentador, para los actos protocolarios y la presentación y animación del evento por tres (3) días.	Persona	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000

2.1.4	Disponer del equipo logístico conformado por diez (10) personas con experiencia en trabajo relacionados con la atención de eventos y actividades con el sector artístico y cultural.	Persona	10	$ 70.000	$ 700.000
2.1.5	Disponer doce (12) agrupaciones reconocidas de marimba que hayan participado del congreso y cumplan con los criterios establecidos en el proyecto para su contratación. Además de cumplir estrictamente con la presentación en el formato de músicas de marimba y estar a la hora acordada contando con su indumentaria e instrumentos.	Grupos	12	$ 3.000.000	$ 36.000.000
2.2	**LOGÍSTICA**				
2.2.1	Sonido line array 6 baja dobles, 10 monitores, 20 micrófonos, cableados, consola digital, accesorios de colgados, bómper, ingeniería, transporte y montaje por 1 día	Unidad	1	$ 8.000.000	$ 8.000.000
2.2.2	Garantizar una (1) carpa gigante 12 x 42 instalada incluye transporte por 1 día	Unidad	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000
2.2.3	Garantizar setecientas (700) sillas	Unidad	700	$ 1.100	$ 770.000

	plásticas sin brazos. Incluye transporte				
2.2.4	Garantizar una (1) tarima 6 x 9	Unidad	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000
2.2.5	Garantizar una (1) pantalla LED outdoor	Unidad	1	$ 3.200.000	$ 3.200.000
2.2.6	Garantizar el alquiler de tres (3) vehículos tipo colectivo para la movilización de doce (12) agrupaciones de música de marimba participante del concierto en el marco del congreso de música de marimba. Ida y vuelta por 1 día.	Unidad	3	$ 390.000	$ 1.170.000
2.2.7	Disponer de Diez (10) paquetes de marketing digital para la transmisión, publicidad y difusión en Facebook ADS desde 7.000 usuarios por 20 días.	Paquetes	10	$ 40.000	$ 400.000
2.2.8	Disponer de tres (3) pasacalles para la publicidad del proyecto de 200 x 60 cm.	Unidad	3	$ 260.000	$ 780.000
2.2.9	Disponer de tres (3) pendones de 1 mt de ancho alusivo al concierto de marimba.	Unidad	3	$ 160.000	$ 480.000
2.2.10	Garantizar cinco (5) pautas radiales para difusión del concierto congreso	Pautas	5	$ 90.000	$ 450.000

	de marimba				
2.2.11	Garantizar cinco (5) pautas televisivas para difusión del concierto congreso de marimba	Pautas	5	$ 110.000	$ 550.000
2.2.12	Garantizar quinientos (500) Afiches promocionales del congreso de marimba en el distrito de Buenaventura.	Unidad	500	$ 760	$ 380.000
2.2.13	Disponer de ochocientos (800) Plegables para la promoción del concierto de marimba en el distrito de Buenaventura.	Unidad	800	$ 750	$ 600.000
3	**REALIZAR ACTIVIDADES PARA LA MEMORIA DEL CONGRESO DE MARIMBA.**				
3.1	**PERSONAL**				
3.1.1	Disponer de un (1) coordinador encargado de hacer seguimiento a los diferentes aspectos que conforman la actividad de recolección de las memorias del congreso para asegurar que se alcancen los objetivos propuestos.	Persona	1	$ 1.550.000	$ 1.550.000
3.2	**LOGÍSTICA**				

3.2.1	Garantizar la edición de cuatrocientos (400) ejemplares del libro de memoria del congreso de marimba, con una editorial reconocida (revisión de estilo, realización de prólogo, carátula, portada, imágenes a color y todo el proceso de edición).	Unidad	400	$ 18.000	$ 7.200.000
4	**APORTE MÍNIMO**				
4.1	**MONTAJE ESTRUCTURAL**				
4.1.1	Garantizar apoyo a costos de financiación para una (1) carpa gigante 12 x 42 instalada. Incluye transporte por 1 día	Unidad	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000
4.2	**ILUMINACIÓN**				
4.2.1	Disponer de ocho (8) Cabezas Móviles, 24 par led, 2 atomic, 4 cabezas móviles wash 1200, consola digital HOG 4	UNIDAD	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000
4.2.2	Garantizar un (1) Cuadro estructural de 8 x 6 mt a 5 mt de altura	UNIDAD	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
4.2.3	Disponer de un (1) Aforo en caja negra para escenario.	UNIDAD	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000

4.3	**VIDEO**				
4.3.1	Garantizar un (1) punto fijo básico de video, 2 cámaras de video para circuito cerrado de TV	GLOBAL	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
4.4	**ADICIONALES**				
4.4.1	Garantizar el soporte eléctrico para el evento que incluye la planta eléctrica.	GLOBAL	1	$ 2.800.000	$ 2.800.000
4.4.2	Disponer de diez (10) radios de comunicación para garantizar la adecuada logística del evento.	UNIDAD	10	$ 35.000	$ 350.000
5	**GASTOS ASOCIADOS**				
5.1	Disponer de los gastos asociados a la administración del proyecto (imprevistos, logística administrativa, contabilidad,)	Global	1	$ 5.930.000	$ 5.930.000
				TOTAL	**$ 127.650.000**

9.1. Disponibilidad Presupuestal Para la Contratación.

La Dirección Técnica de Cultura en convenio con la ESAL cuenta con una presupuesto total de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($127.650.000)**, por lo que se deberá tener en cuenta al momento de contratar, como se muestra en la siguiente tabla:

No CDP	Fecha expedición	Imputación presupuestal	Fuente	Descripción del Concepto	Valor
CEN.01.001322	09/05/2022	2.3.2.02.02.009	PROCULTURA	Prestación de servicios para la realización del proyecto que consiste en desarrollar el Congreso de Marimbas del Pacifico del Distrito de Buenaventura	$100.000.000
N/A	NA	Aporte	ESAL		$27.650.000

10. RIESGOS.

10.1. Análisis y Definición de Riesgos de la Contratación

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, dentro de la ejecución del futuro contrato, se estiman, tipifican y asignan los riesgos previsibles por la administración. SE ANEXA DOCUMENTO.

Dentro de los (8) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato que resultare del proceso de selección, el Contratista a su cargo deberá constituir a favor del DISTRITO DE BUENAVENTURA, una garantía única a favor de Entidades Estatales expedida por una compañía de seguros, o entidad bancaria legalmente establecida en el país, que ampare los riesgos que a continuación se relaciona:

- **Buen manejo y correcta inversión del anticipo**: por el equivalente al ciento por ciento (100%) de la suma anticipada, con una vigencia igual al plazo del contrato.

- **Cumplimiento**: por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.
- **Pago de salarios y prestaciones sociales**, e indemnizaciones: por el equivalente al ocho por ciento (8%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más.
- **Calidad de los Servicios**: en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su plazo y de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de recibo definitivo de los servicios por parte del DISTRITO de Buenaventura.
- **Responsabilidad civil extracontractual:**

La persona Natural o Jurídica deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de las multas o sanciones impuestas, el mismo se disminuye o agota, o cuando se amplíe el plazo del contrato o se adicione su valor. Si la persona se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, el DISTRITO de Buenaventura podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

10.2 Estimación de Riesgos previsibles Futura Contratación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, dentro de la ejecución del futuro contrato se estima, tipifican y asignan los siguientes riesgos previsibles por la administración.

ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO									
No.	**Clase**	**Fuente**	**Etapa**	**Tipo**	**Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)**	**Consecuencia de la Ocurrencia del evento**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valoración del Riesgo**
1	General	Interno	Selección	Riesgos Regulatorios	Falta de diligencia administrativa de la Entidad Estatal para promover eficientemente el desarrollo del proceso de selección	Declaratoria de desierto el proceso	1	3	5
2	Especifico	Externo	Contratación	Operacionales	Ausencia de personal que no permita garantizar la prestación del servicio para el desarrollo del congreso de marimba.	Incumplimiento y retrasos en las labores cotidianas que se ve reflejado en las instalaciones de las instituciones	2	4	6

3	Específico	Externo	Contratación	Operacionales	Realizar actividades no Autorizadas por el supervisor.	Incumplimiento en el contrato	2	3	7
4	Específico	Interno	Contratación	Operacionales	Daños perpetrados contra documentos y contratos que se encuentren bajo custodia de la oficina de la D.T.C.	Posibles sanciones a los funcionarios por mala custodia de los documentos y contratos.	1	3	5
5	Específico	Interno	Contratación	Operacionales	Error al momento de elaborar los estudios de mercado, de escoger la modalidad de selección o de elaborar la ficha técnica.	Desmejora en la eficiencia del proceso contractual, en atención a que el proceso no puede culminarse	1	5	6
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Deterioro capacidad financiera del cooperante. Pérdida de la capacidad económica y patrimonial del cooperante por cualquier razón	Dificultades o demoras para cumplir con los compromisos derivados y asociados al contrato	3	3	6
7	Específico	Interno	Ejecución	Económico	El incumplimiento de las cuotas establecidas en el convenio permitirá que el proceso de ejecución no se desarrolle oportunamente.	La demora de los desembolsos para cumplir con los compromisos del contrato	2	4	7

				Impacto después del Tratamiento			
No.	**Categoría**	**¿A quién se le asigne?**	**Tratamiento controles a ser implementados**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valoración del Riesgo**	**Categoría**

1	Riesgo Medio	Entidad	Desarrollar el proceso según los lineamientos de las normas del estatuto general de contratación pública ciñéndose al cronograma del proceso y a las condiciones del pliego, resultantes del análisis juicioso de la entidad durante la etapa de planeación	1	1	2	Riesgo Bajo
2	Riesgo Alto	Entidad	Exigir al cooperante listado del personal Disponible para la prestación del servicio	1	4	5	Riesgo medio
3	Riesgo Alto	Cooperante	Revisión constante de las actividades y cronograma del contrato	1	2	3	Riesgo Bajo
4	Riesgo Medio	Entidad	Contar con personal idóneo, responsable y confiable	1	1	2	Riesgo Bajo
5	Riesgo Alto	Entidad	Realizar un estudio del sector objeto del contrato, que permita conocerlo a profundidad y contar con la información suficiente	1	5	6	Riesgo Alto
6	Riesgo Alto	Cooperante	Reducir consecuencias y probabilidades. Mantener una adecuada gestión administrativa, comercial y operativa que procure la estabilidad financiera	2	2	4	Riesgo Bajo
7	Riesgo Alto	Entidad	Reducir el incumplimiento según las fechas establecidas convenio	1	2	3	Riesgo Bajo

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato, sus anexos o que se deriven de la naturaleza de este Contrato.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el acaecimiento de alguno de los riesgos que fueran asumidos por el Contratista y –consecuentemente- el Distrito de Buenaventura no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrecen garantía alguna al Contratista, que permita

eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos previstos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

- **Riesgos Económicos**: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

- **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

- **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

- **Riesgos Financieros:** son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

- **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

- **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

- **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

- **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

11. ANÁLISIS Y VALOR DEL CONTRATO Y SUS VARIABLES.

Para la contratación de este proyecto, serán asignados por la Dirección Técnica de Cultura de Buenaventura **($100.000.000) CIEN MILLONES DE PESOS MCTE**, dentro de su presupuesto oficial para la ejecución del objeto del presente proceso el cual soporta su valor a contratar, por medio del

CDP N° 2022.CEN.01.002213 inscrito en el plan de inversión 2021 cuyo rubro se encuentra registrado con la siguiente codificación **2.3.2.02.02.009-2018 ESTAMPILLA PROCULTURA** y **($27.650.000 VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE** por parte de la ESAL. Sumados los (2) dos aportes nos da un total de **($127.650.000) CIENTO VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE** incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones tributarias a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del convenio. La alcaldía Distrital de Buenaventura sólo pagará los precios del convenio y por tanto no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos no incluidos en el valor total ofrecido en la propuesta, así mismo no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna. El valor de la contratación incluye IVA.

Con el presente documento se da pleno cumplimiento al análisis del sector económico y de los oferentes por parte del Distrito de Buenaventura, para la ejecución del objeto denominado **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS PARA REALIZAR EL CONGRESO DE MARIMBAS DEL PACIFICO, A TRAVÉS DEL PROCESO ACADÉMICO, CONCIERTO DE MÚSICA DE MARIMBA Y LA MEMORIA DEL CONGRESO DE MARIMBA EN EL MARCO DEL CONGRESO EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA."**., proyecto de inversión de la Dirección Técnica de Cultura, el cual se encuentra registrado en el Banco de Proyecto, con los códigos BPIN 2021761090781 que corresponde al proyecto **"**Desarrollo del Congreso de Marimbas del Pacifico del Distrito de Buenaventura".

.

NANCY DIAZ PINILLOS
Dirección Técnica de Cultura

Proyectó: Maria Gladys Quiñonez (Profesional Universitario)
Elaboró: Clemente Viáfara Ante (Profesional Universitario)
Revisó: Malcon Riascos (Profesional Universitario – Jurídico)